

Municipio de Guanajuato, Guanajuato**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-11015-15-0921-2018

921-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	12,705.6
Muestra Auditada	12,705.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) aportados por la Federación durante 2017 al municipio de Guanajuato, Guanajuato, por 12,705.6 miles de pesos. El importe revisado fue de 12,705.6 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría número 918-DS-GF, denominada "Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal" (FORTALECE) 2017, realizada al municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FORTASEG 2017 recibidos por 12,705.6 miles de pesos y los rendimientos financieros totales por 10.6 miles de pesos, para un disponible de 12,716.2 miles de pesos, en la cual no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias.

3. El municipio acreditó el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder al subsidio y recibió 8,893.9 miles de pesos correspondientes a la primera ministración del FORTASEG 2017, que representan el 70.0% del total convenido; asimismo, acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas convenidos en el anexo técnico, por lo que recibió la segunda ministración del FORTASEG 2017 por 3,811.7 miles de pesos, que representan el 30.0% restante del total del subsidio.

4. El municipio no accedió a recursos de la bolsa concursable del FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2017.

5. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en una cuenta bancaria específica, las ministraciones convenidas con el Estado correspondiente a los recursos del FORTASEG 2017, que ascendieron a 296,145.6 miles de pesos; de estos recursos se verificó que la SFIA transfirió al municipio de Guanajuato, Guanajuato, su presupuesto asignado por 12,705.6 miles de pesos y 10.1 pesos correspondientes a rendimientos financieros, en los plazos establecidos en la normativa.

Registro e Información Financiera

6. Se constató que los registros de las operaciones del subsidio, están debidamente actualizados, registrados, identificados y controlados; además, se dispone de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "OPERADO FORTASEG 2017".

7. Se constató que los recursos del FORTASEG 2017 no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 1,319.9 miles de pesos y 4.0 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros no aplicados, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo establecido en la normativa.

8. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, registró en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2017 e informó en su Cuenta Pública 2017 la información relativa a la aplicación de los recursos del subsidio.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. Al municipio de Guanajuato, Guanajuato, le fueron asignados 12,705.6 miles de pesos del FORTASEG 2017 y la SFIA le transfirió 10.1 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros; asimismo, durante su administración se generaron rendimientos por 0.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2017, fue de 12,716.2 miles de pesos y se comprometieron recursos al 31 de diciembre de 2017 por 12,712.2 miles de pesos. De estos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2017 y al 12 de enero de 2018 (fecha de cancelación de la cuenta bancaria) se devengaron 11,392.3 miles de pesos que

representaron el 89.6% del disponible, y se determinó un importe no devengado del 10.4%, que equivale a 1,323.8 miles de pesos (1,319.8 miles de pesos de recursos del FORTASEG 2017 no devengados y 0.4 miles de pesos de rendimientos financieros no aplicados), importe que fue reintegrado a la TESOFE.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

FORTASEG
(Miles de pesos)

Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto programado	Presupuesto convenido modificado	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	Porcentaje de Aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	1,270.6	1,193.6	1,193.6	0.0	9.4
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	3,932.8	3,930.8	3,923.0	7.8	30.9
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	5,985.0	5,755.6	5,035.1	720.5	45.3
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	386.6	386.6	114.0	272.6	3.0
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	129.5	129.5	128.8	0.7	1.0
F	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	1,001.1	1,316.1	997.8	318.3	10.4
	Total	12,705.6	12,712.2	11,392.3	1,319.9	100.0
	Rendimientos Financieros Reintegrados				4.0	0.0
	Total Disponible				12,716.2	100.0

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

10. Se constató que las adecuaciones solicitadas por el municipio de Guanajuato, Guanajuato, por 968.7 miles de pesos, fueron autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se aplicaron a los conceptos autorizados.

11. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos de coparticipación del FORTASEG 2017, donde depositó 2,541.1 miles de pesos, que representan el 20.0% de los recursos federales asignados al FORTASEG 2017 y fueron destinados al Programa con Prioridad Nacional denominado "Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo".

12. El municipio destinó 3,923.0 miles de pesos del FORTASEG 2017 en el Programa con Prioridad Nacional, denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, en materia de evaluación de control de confianza y profesionalización, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

13. El municipio destinó 114.0 miles de pesos del FORTASEG 2017 en el Programa con Prioridad Nacional, denominado “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, en materia de equipamiento de personal policial, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

14. El municipio destinó 5,035.1 miles de pesos del FORTASEG 2017 en el Programa con Prioridad Nacional, denominado “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, en materia de equipamiento de personal policial y equipamiento institucional (vehículos y equipo terrestre), conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del Convenio Específico de Adhesión.

15. El municipio destinó 128.8 miles de pesos del FORTASEG 2017 en el Programa con Prioridad Nacional, denominado “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, en materia de fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura del Sistema Nacional de Información (bases de datos), conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

16. El municipio destinó 997.8 miles de pesos del FORTASEG 2017, en el Programa con Prioridad Nacional, denominado “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, en materia de fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 911, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

17. El municipio destinó 1,075.3 miles de pesos del FORTASEG 2017 en el Programa con Prioridad Nacional, denominado “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, en materia de prevención social de la violencia (violencia escolar), conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

18. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) transfirió al municipio de Guanajuato, Guanajuato, 10.1 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros del FORTASEG 2017; asimismo, durante su administración se generaron rendimientos por 0.5 miles de pesos, por lo que el total fue de 10.6 miles de pesos; de los cuales 6.6 miles de pesos se destinaron para alcanzar las metas, programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y 4.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

Adquisiciones

19. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del FORTASEG 2017 relativos a la compra de vestuario y uniforme, prendas de protección, vehículos y equipo de cómputo y de tecnologías de la información, se comprobó que todas se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató

que las acciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y en ningún caso se otorgó anticipo.

20. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del FORTASEG 2017, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados, no hubo modificaciones ni se presentaron sanciones.

21. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del FORTASEG 2017 y la verificación física de las mismas, se constató que las adquisiciones cumplen con el objetivo del programa, los bienes adquiridos se corresponden con los presentados en los contratos, cumplen con las especificaciones pactadas en los mismos y los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes; asimismo, se verificó que están en operación bajo sus resguardos correspondientes y los bienes (vestuarios y uniformes) que no han sido asignados a la fecha de la visita física se encuentran en almacén con sus respectivos controles en inventario y no se determinaron diferencias en existencias.

Obra Pública

22. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, no destinó recursos del FORTASEG 2017 en obra pública por contrato o por administración directa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

23. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Avance Financiero, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTASEG 2017 y los hizo públicos mediante su página oficial de Internet; asimismo, el informe al cuarto trimestre de 2017 presenta la debida calidad al reportar los recursos ejercidos, los cuales son congruentes con los recursos pagados reportados en la información financiera del municipio.

24. El municipio publicó el Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2017 y su Anexo Técnico en su página oficial de Internet.

25. El municipio presentó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el acta de cierre y sus anexos respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2017.

Cumplimiento de Metas

26. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, no presentó evidencia documental de la realización del Informe Anual de Evaluación del FORTASEG 2017, ni su presentación a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y a la Dirección General de Planeación, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2017-D-11015-15-0921-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el municipio a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen

una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Municipio.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno municipal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

27. El municipio no recibió visitas de supervisión, inspección y/o verificación a la fecha de la auditoría para corroborar la adecuada aplicación de los recursos del FORTASEG 2017, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

28. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2017, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; de acuerdo con su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de éste análisis, se determinó que el municipio de Guanajuato, Guanajuato, implantó el 96.9% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 12,705.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó 9,091.0 miles de pesos, es decir el 71.6% de los recursos entregados, y al 12 de enero de 2018 pagó 11,392.3 miles de pesos, que representan 89.7% de los recursos ministrados; asimismo, los recursos no ejercidos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para el

otorgamiento del subsidio, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que, el municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTSEG, ya que reportó de manera oportuna los informes trimestrales los cuales fueron publicados.

En conclusión, el municipio de Guanajuato, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Seguridad Ciudadana del municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo tercero, fracción I.

2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I y 110.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017: artículos 58 y 59.

Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2017: artículos 3 y 5.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.